

	CICLO INTERNADO ROTATORIO (CIR)
	CURSO 2024- 2025
	INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR CERTIFICACIÓN MÉDICA

Según Res.Nº7 del CDC de fecha 22/08/2023. En vista de la Res.Nº5 del CDC del 20/09/2022, considerando las modificaciones previstas en el área salud de la SCIBU, se resuelve:

¿Qué debe enviar?	- Certificado de su médico tratante o médico certificador en caso de tener una trabajo presupuestado (no siendo válidas las certificaciones de emergencias móviles). - El mismo deberá incluir fecha, nombre y documento de identidad, plazo de certificaciones, firma y sello con el número de caja profesional (no se admiten certificados médicos incompletos)
¿A quién debe notificar?	Se debe notificar: - al Servicio Universitario correspondiente (rotación donde se encuentra al momento de la certificación) - a la Coordinación del CIR: sae.internado@gmail.com

IMPORTANTE
Se podrá tener hasta un total de 20% de faltas justificadas o 10% sin justificar por cada rotación y en la totalidad del curso. Es decir se permitirá un máximo de 16 faltas justificadas u 8 sin justificar por cada rotación. Superado este número de inasistencias se considerará no aprobada la rotación. La licencia maternal se deberá tramitar de igual manera. Se analizará cada caso en particular según en qué momento de la rotación se realice el trámite.

Equipo coordinador del CIR.

Facultad de Medicina. Universidad de la República.

Prof. Adj. Dr. Diego Graña

Prof. Adj. Dr. Martín Notejane